



Resolución Ministerial 171-2003-MTC/02

Lima, 10 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector, debiendo publicarse dichas resoluciones en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, la compañía Smith Heimann, empresa líder mundial en la fabricación de sistemas de seguridad (inspección de rayos X), realizará una demostración de la operación de su sistema de inspección de carga Silhouette Scan CAB 2000, la que se llevará a cabo el 12 de marzo del presente año en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, la compañía Smith Heimann ha invitado a un representante de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a participar de la demostración antes mencionada; ofreciendo cubrir los gastos que demande el viaje del funcionario invitado, no representando, en consecuencia, gasto alguno para el Estado;

Que, la demostración de la operación de los equipos mencionados anteriormente permitirá mejorar la capacitación de los inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil en el manejo de nuevas tecnologías de inspección de cargas, por lo que se ha considerado conveniente aceptar la invitación cursada por la compañía Smith Heimann y autorizar el viaje del señor Renzo Brissolese Estela, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Santiago, República de Chile, durante los días 11 y 12 de marzo del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley N° 27619, Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



SE RESUELVE:

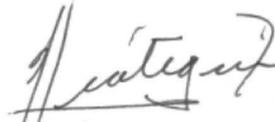
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Renzo Brissolese Estela, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin de que participe en la demostración de la operación del sistema de inspección de carga Silhouette Scan CAB 2000, los días 11 y 12 de marzo del presente año, en la ciudad de Santiago, República de Chile.

Artículo 2°.- El viaje autorizado a través de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado.

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Inspector mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o tributos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

